



Declaración responsable de obras sin ocupación de dominio público

Datos de la persona solicitante

nombre y apellidos o razón social _____	NIF/DNI _____
domicilio _____	Nº _____ planta _____ puerta _____
localidad _____	provincia _____ CP _____
teléfono _____	correo-e _____

Datos de la persona representante

nombre y apellidos o razón social _____	NIF/DNI _____
domicilio _____	Nº _____ planta _____ puerta _____
localidad _____	provincia _____ CP _____
teléfono _____	correo-e _____

Declara, bajo su responsabilidad

1. Que pretende ejecutar las obras/actuaciones que se indican a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley 5/2014 de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, y en la Ordenanza municipal reguladora de la tramitación de licencias y otros medios de intervención en la actividad urbanística:

Datos de la obra

situación de la obra _____

descripción de las obras a realizar _____

vivienda local con actividad local sin actividad

ref. catastral _____ presupuesto de ejecución material € _____

fecha prevista inicio obras _____ fecha prevista finalización _____

Datos de los agentes de la edificación

técnico _____

constructor _____

2. Que cumple con todos los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la normativa vigente para ejecutar las obras, dispone de la documentación que así lo acredita y ha presentado ante este Ayuntamiento toda la documentación precisa, y se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio del derecho, según lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Que las obras a ejecutar no requieren la colocación de andamiaje en la vía pública, ni afección a dominio público.
4. Que ha leído y acepta las condiciones que figuran a continuación.

Elx, _____
Firma



Declaración responsable de obras sin ocupación de dominio público

ACTOS SUJETOS A DECLARACIÓN RESPONSABLE

Están sujetas a declaración responsable:

1. Las obras de mera reforma que no suponga alteración estructural del edificio, ni afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación, así como las de mantenimiento de la edificación que no requieran colocación de andamiaje en vía pública. (art. 214. c) LOTUP)

TIPOS DE OBRAS

A.I Obras de mera reparación o reforma en el interior de viviendas o en fachadas de edificios, siempre que para su ejecución no sea necesaria la ocupación de dominio público, ni el uso de procedimientos de trabajo que deban desarrollarse en altura, tales como:

- cambios de alicatados en cocinas y baños, siempre que no se modifique la tabiquería existente.
- pinturas de inmuebles.
- colocación/reparación de falsos techos de escayola.
- cambio/reparación de carpintería, interior o exterior, sin modificar huecos y sin riesgo de caídas en altura.
- sustitución o reparaciones puntuales de la red de saneamiento horizontal o vertical, sin modificar trazado o dimensiones.
- reparación y/o sustitución de pavimentos sin alterar sobrecargas.
- modificación, reparación o sustitución puntual de instalaciones.
- reparaciones puntuales de tabiquería y apertura de huecos de escasa entidad, sin afectación de elementos estructurales ni paredes de carga.
- formación de rampas y/o peldaños en zaguanes o locales.
- reparaciones en locales que no afecten a estructura, tabiquería o, de manera sustancial, a instalaciones, colocación de puertas y/o celosías en zaguanes de garajes.
- pavimentados y actuaciones puntuales sobre parcelas edificadas.

A.II Obras de mera reparación o reforma que necesitan dirección técnica. Se incluyen las siguientes:

- trabajos de revestimiento, pintura y reparaciones puntuales realizados sobre fachadas o patios, sin afectar a elementos estructurales ni modificar dimensiones de huecos y ejecutados en altura;
- reparación o sustitución de saneamiento que modifique su tratado o dimensiones, sin que suponga su renovación total;
- reparaciones o sustituciones generales de las instalaciones de viviendas o locales;
- colocación de maquinaria de aire acondicionado suspendida o apoyada en forjados;
- actuaciones muy puntuales y de escasa entidad en elementos estructurales, sin la ejecución de refuerzos sobre la misma y que no supongan modificación de su capacidad mecánica.
- (las anteriores actuaciones deberán acompañarse de Memoria Descriptiva)
- aperturas de huecos en elementos no estructurales;
- reparación de tejados sin afectar a elementos estructurales;
- colocación de pavimentos superponiéndolos al existente (para esta actuación no se necesita croquis ni planos);
- cualquier obra que se ejecute en altura o con riesgo de caídas, o que se realicen utilizando andamios o instalaciones elevadoras.

A.III El resto de obras de reforma de construcciones, edificios e instalaciones, que afecten a la estructura, y demás no incluidas en los apartados anteriores.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo para iniciar las obras será el indicado por el interesado -sin que pueda exceder de seis meses desde la presentación de la declaración responsable- y el plazo de finalización no podrá exceder de 18 meses desde el inicio.

**Declaración responsable de obras sin ocupación de dominio público****DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE EN FUNCIÓN DEL TIPO DE OBRAS**

A.I	A.II	A.III	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Presupuesto de la obra o instalación.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Documento justificativa del pago de la tasa y del ICIO.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Plano o croquis acotado en los que se defina el tipo de intervención (en AI cuando se trate de formación de rampes y/o peldaños en zaguanes o locales; reparacions en locales que no afecten a estructura, tabiquería o, de manera substancial, a instal·lacions, col·locació de puestas y/o celosias en zaguanes de garajes, pavimentados y actuaciones puntuales sobre parcel·les edificades).
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la licencia ambiental o escrito de renuncia a la responsabilidad municipal, en caso de locales con actividad.
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Acepto de la dirección técnica.
	<input type="checkbox"/>		Estudi o estudio básico de Seguridad y Salud (RD 1627/97, de 24.10.97, BOE núm. 256, de 25/10/97), cuando se ejecuten en altura.
		<input type="checkbox"/>	Proyecto básico y de ejecución por duplicado, suscrito por facultativo competente, que refleje la edificación existente y la reforma que se pretende.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Autorizaciones de otras Administraciones afectades (Carreteras, Costas, etc.)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Justificante del pago de fianza para garantizar la reposición de Servicios, en uso.

CONDICIONES:

1. Siempre que la documentación presentada esté completa, el promotor de las obras, una vez efectuada la declaración, bajo su responsabilidad, de que cumple todos los requisitos exigibles para ejecutarlas, estará habilitado para el inicio inmediato de las obras, sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la declaración.
2. Únicamente se podrán ejecutar las obras descritas en la presente declaración responsable. Las dimensiones y características de las obras y actividades no excederán de las declaradas. Las modificaciones de las obras objeto de declaración responsable que supongan una alteración de las condiciones o características de las mismas, requerirán la presentación en el Ayuntamiento de una declaración responsable complementaria, acompañada de la liquidación de la tasa correspondiente.
3. Las declaraciones responsables producirán efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refieran. Las obras se realizarán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
4. En caso de obras en locales comerciales, en los que se que requiera la tramitación de un instrumento de intervención ambiental o de la autorización o declaración responsable prevista en la Ley 14/2010, de Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, se deberá aportar copia de la licencia, o escrito de renuncia a la responsabilidad municipal.
5. La declaración responsable no faculta en ningún caso para ejercer actuaciones contrarias a la legislación urbanística y a la vigente y no podrá sustituir a la licencia de obras cuando ésta sea preceptiva.
6. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de ésta, determinará la imposibilidad de iniciar las obras o de realizar los actos correspondientes desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente.
7. La presente declaración responsable no implica en ningún caso autorización de ocupación de vía pública. En caso de requerir dicha ocupación de vía pública, deberá obtener la misma, abonando las tasas correspondientes.
8. No podrán ser objeto de declaración responsable y requerirán en todo caso licencia municipal, las obras que afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación.

Elx, _____
Firma



Declaración responsable de obras sin ocupación de dominio público

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES / INFORMACIÓ SOBRE PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS

En base a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le/s informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ajuntament d'Elx, con domicilio en Plaça de Baix nº 1, 03202 Elche.

- Usted puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante carta dirigida al domicilio del Responsable, indicando "Delegado de Protección de Datos", así como mediante correo electrónico dirigido a dpd@elche.es.
- La finalidad por la que sus datos van a ser tratados es la gestión urbanística. Este tratamiento elabora perfiles de las personas físicas.
- Sus datos personales podrán ser cedidos y/o comunicados a las Administraciones Públicas y/o entidades públicas y/o privadas competentes e/o intervinientes en la materia.
- La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el consentimiento del interesado, el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
- El Ajuntament d'Elx podrá verificar telemáticamente, en base a su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD, los datos necesarios para acreditar su identidad y/o el cumplimiento de otros requerimientos, requisitos o condiciones de esta convocatoria, y sin perjuicio de la solicitud de aportación de documentos que el Ayuntamiento pueda dirigirle a Vd.
- Las transferencias internacionales de datos, en caso de producirse, se ajustarán a la normativa vigente.

Derechos

- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, Vd. puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, debe dirigir una solicitud, presentada presencialmente o remitida por correo ordinario, al Ajuntament d'Elx, Registro de Entrada, Plaça de Baix nº 1, 03202 Elche, indicando "Delegado de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos, por lo que Vd. debe incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.

Sobre la base de la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de protecció de dades personals i garantia dels drets digitals (LOPDGDD), li/s informem que el responsable del tractament de les seues dades personals és l'Ajuntament d'Elx, amb domicili en plaça de Baix núm. 1, 03202 Elx.

- *Vosté pot contactar amb el delegat de protecció de dades (DPD) mitjançant carta dirigida al domicili del responsable, en la qual indique "Delegat de Protecció de Dades", així com mitjançant correu electrònic dirigit a dpd@elche.es.*
- *La finalitat per la qual les seues dades seran tractades és la gestió de l'Agència de Col·locació. Aquest tractament elabora perfils de les persones físiques.*
- *Les seues dades personals podran ser cedits i/o comunicats a les Administracions Públiques i/o entitats públiques i/o privades competents e/o intervinents en la matèria.*
- *La legitimació per a realitzar aquest tractament està basada en l'exercici de poders públics conferits al responsable del tractament i/o compliment d'una obligació legal aplicable al responsable del tractament. Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases del Règim Local.*
- *Les seues dades seran conservades durant el període establert pel tractament, la legislació aplicable i els requeriments aplicables a la conservació d'informació per part de l'Administració Pública.*
- *L'Ajuntament d'Elx podrà verificar telemàticament, sobre la base de la seua potestat de verificació recollida en la disposició addicional octava de la LOPDGDD, les dades necessàries per a acreditar la seua identitat i/o el compliment d'altres requeriments, requisits o condicions d'aquesta convocatòria, i sense perjudici de la sol·licitud d'aportació de documents que l'Ajuntament pugui dirigir-li a vosté.*
- *Les transferències internacionals de dades, en cas de produir-se, s'ajustaran a la normativa vigent.*

Drets

- *Vosté pot exercir els seus drets d'accés, rectificació, supressió, oposició, limitació del tractament, portabilitat i (si escau) retirada del consentiment prestat. Així mateix, Vosté pot dirigir-se a l'Autoritat de Control per a reclamar els seus drets. Per al seu exercici, ha de dirigir una sol·licitud, presentada presencialment o remesa per correu ordinari, a l'Ajuntament d'Elx, Registre d'Entrada, plaça de Baix núm. 1, 03202 Elx, en la qual s'indique "Delegat de Protecció de Dades". La sol·licitud també pot ser remesa mitjançant instància en Seu Electrònica. En tots els casos, l'Ajuntament ha de verificar la seua identitat com a titular de les dades, per la qual cosa Vosté ha d'incloure còpia o referència d'un document vigent acreditatiu de la seua identitat (DNI, NIE, Passaport). Per a aquesta verificació, l'Ajuntament exercirà la seua potestat de verificació recollida en la disposició addicional octava de la LOPDGDD. En cas d'actuar com a representant de la persona interessada, ha d'acreditar-se fefaentment el poder de representació atorgat per aquesta.*